



DECRETO DE ALCALDÍA

(Asunto: Bases y convocatoria para la selección de personal laboral temporal mediante contrato de relevo a tiempo parcial de peón de oficios varios, por concurso-oposición; Expte. 252/2020).

Resultando que mediante Decreto de esta Alcaldía 471/2020 de fecha 9 de Junio de 2020 se aprobaron las bases correspondientes para la selección de personal laboral temporal mediante contrato de relevo a tiempo parcial de peón de oficios varios, por concurso-oposición del ayuntamiento de Reocín, publicadas las mismas en el BOLETÍN OFICIAL de Cantabria nº 119 de fecha 23 de Junio de 2020.

Considerando que ha finalizado el correspondiente plazo de presentación de solicitudes, y a la vista de lo dispuesto en la Base Quinta, en lo referente a la admisión de aspirantes.

Mediante Decreto de Alcaldía 831/2020 de fecha 15 de Julio de 2020 se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos para la selección de personal laboral temporal mediante contrato de relevo a tiempo parcial de peón de oficios varios, por concurso-oposición.

En atención a lo arriba expuesto y en el ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 21.º letra g) de la Ley 7/85, de 2 de Abril vengo a **RESOLVER:**

Primero.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la selección de personal laboral temporal mediante contrato de relevo a tiempo parcial de peón de oficios varios, por concurso-oposición.

Segundo.- Designar a los miembros del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de personal laboral temporal mediante contrato de relevo a tiempo parcial de peón de oficios varios, por concurso-oposición del Ayuntamiento de Reocin, quedando configurado del siguiente modo:

Presidente titular:

D. Ernesto Zunzunegui Benito.

Presidente suplente:

D. Miguel Ángel Quevedo González.

Firma 2 de 2
RUTH JIMENEZ MADURGA | 22/07/2020 | SECRETARIA ACCIDENTAL

Firma 1 de 2
PABLO DIESTRO EGUREN | 22/07/2020 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b68fa17606c47f29846aed8fe365ed001
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/911 - Fecha Resolución: 22/07/2020 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
REOCIN

Vocales titulares

D. Luis Miguel Ruiz Gutiérrez.
D. Jesús Gómez González.
D. José Miguel Samano Pérez.
D. Leonardo Gutiérrez Gutiérrez.

Vocales suplentes

D. Miguel Ángel Gómez Benito.
D. Manuel Ángel Méndez González.

Secretario Titular:

Dña. Ruth Jiménez Madurga.

Secretario suplente:

D. Fernando Gutiérrez Sampedro.

Tercero.- Anunciar la celebración del ejercicio correspondiente a la fase de oposición, que tendrá lugar el próximo día 24 de Julio de 2020, a las 8:30 horas, en el Almacén Municipal, sito en el Bº la Robleda 108 A de la localidad de Puente San Miguel (39530), debiendo comparecer los opositores provistos del documento nacional de identidad.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en la base segunda de la convocatoria, expóngase en el Tablón de edictos municipal y pagina Web, y dese cuenta al Pleno de la entidad para su conocimiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

Quinto.- El presente acuerdo es un acto de trámite cualificado. Contra el mismo se podrá interponer por los particulares interesados recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso correspondiente en el plazo de dos meses desde la notificación, en atención a lo señalado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio, en el caso de Administraciones Públicas, de hacer uso del previo requerimiento previsto en el artículo 44 del citado cuerpo legal. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Pablo Diestro Eguren, ante mí el Secretario. En Reocín, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,

La Robleda, 127 – 39530 Puente San Miguel, Reocín (Cantabria) España. NIF: P-3906000-I
Tel.: 942 838 301 – Fax: 942 838 090 – Web: www.ayto-reocin.com

Firma 2 de 2
RUTH JIMENEZ MADURGA
22/07/2020
SECRETARIA ACCIDENTAL

Firma 1 de 2
PABLO DIESTRO EGUREN
22/07/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	7b68fa17606c47f29846aed8fe365ed001	
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/911 - Fecha Resolución: 22/07/2020 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



ANEXO

(Listado definitivo de admitidos y excluidos)

ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE
ALVARO COBO	ANTONIO
COLLADO MENENDEZ	EMILIO
DIAZ ORTIZ	JOSUE
EL HARMOUSSI	AHMED
FERNANDEZ JORRIN	JAVIER
FERNANDEZ LLEDIAS	FERNANDO
FERNANDEZ VELARDE	MANUEL
GARCIA GONZALEZ	RAUL
GONZALEZ PELAYO	GUMERSINDO
GONZALEZ PEREZ	LUIS ALBERTO
GUTIERREZ GONZALEZ	OSCAR
GUTIERREZ GUTIERREZ	OSCAR
LACASA HEYDT	FERNANDO
MUÑOZ VELAZQUEZ	MARIA GABRIELA
NIETO MARTIN	IVAN
ORUE CHARCOS	BENITO
PEREZ ALVAREZ	ADRIAN
PEREZ ALVAREZ	JOSE LUIS
PEREZ PALOMERA	VERONICA
QUEVEDO TORRE	MANUEL
RIVERO HIDALGO	AMANDA
RUIZ FERNANDEZ	MARIO
RUIZ IBORRAS	CARLOS
SAN MIGUEL GOMEZ	MARIA GEMA
SAÑUDO DIEGO	HILARIO
TALAVERO LUZURIAGA	MARIA CARMEN
TORRE PERNIA	MIGUEL ANGEL

EXCLUIDOS

No hay.

Firma 2 de 2
RUTH JIMENEZ MADURGA 22/07/2020 SECRETARIA ACCIDENTAL

Firma 1 de 2
PABLO DIESTRO EGUREN 22/07/2020 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7b68fa17606c47f29846aed8fe365ed001

Url de validación <https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/911 - Fecha Resolución: 22/07/2020 Origen: Origen administración
Estado de elaboración: Original

